

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. agosto once de dos mil veinte.

REF: TUTELA No. 2020-224

La parte accionante debe tener en cuenta el fallo proferido en esta fecha y obtener las copias requeridas.

CUMPLASE

La Juez,



MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.